



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 48 al 58 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 26/2020.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al primer día del mes de diciembre de 2020, a las 9:30 a.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió la señora Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo en su condición de Alcaldesa Municipal, la asistencia de los Regidores por su orden: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) lectura de correspondencia
- 6) Aprobación modificaciones presupuestarias
- 7) Informe sobre Decreto Legislativo 155-2020
- 8) Pago de impuesto de la cooperativa COOPACYL
- 9) Informe proyectos de agua potable Las Lagunas y Dolores
- 10) Asunto pago de impuesto Tv Alexander's Visión
- 11) Asuntos varios
- 12) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) La Alcaldesa Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados a excepción de la Regidora Jency Ibeth Amador Coello.- 2) La Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.- se dio respuesta a la correspondencia anterior.- a) El equipo de futbol de la comunidad Las Lagunas solicitando 6 tubos de hierro de 3 pulgadas para construir las metas del campo de futbol.- La Corporación Municipal aprueba la solicitud del equipo de futbol de la comunidad Las Lagunas de aporte para compra de tubos para construcción de metas en el campo de futbol.- b) La Corporación Municipal da por aprobada la solicitud de la señora Blanca Lidia Cruz Garay con identidad n. 0315 1981 00221 de 100 yardas de alambre y 1 base para instalación de luz eléctrica en su casa de habitación ubicada en el sector Tierras Blancas, ya que es una persona de escasos recursos económicos.- c) La Corporación Municipal expresan que con respecto a la solicitud del señor Julio

Ledislao Galeano Amador, con identidad n° 0315 1977 00103 para que se le construya letrina en su casa de habitación comunidad Terreritos de las Trancas.- La Corporación Municipal responde que se haga inspección y sacar un presupuesto de la inversión en materiales para brindarle la ayuda que necesita.- **d)** En referencia a la solicitud de Reymi Clarisa Chávez Martínez identidad n. 0315 2000 00057, solicitando ayuda económica de Lps. 5,000.00 para asistir a cita médica a Tegucigalpa con su hijo que nació con paladar hendido.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: que se remita la solicitud a la encargada de la oficina de la mujer para que se le dé el trámite correspondiente.- **e)** La Corporación Municipal responde a la solicitud del señor Fredy Orlando Chávez Godoy, identidad n. 0315 1991 00111 de dominio útil de un solar en Las Lagunas con las colindancias, que Catastro Municipal realice la inspección respectiva en el predio en mención y de acuerdo al dictamen se le dará una respuesta.- **5) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **a)** Nota del señor Juan Mencia Estrada, mayor de edad, hondureño, identidad n. 1809-1979-00267, solicitando aumento de solar ubicado en Barrio El centro en el sector La Lomita colindando con los señores Margarito Javier Torres y Marco Antonio Martínez.- **6) APROBACION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:** La Alcaldesa Municipal presenta a la Corporación Municipal para su respectiva aprobación la Modificación al Presupuesto 2020 por un valor de Lps. **57,681.13**. Las mismas que se tuvieron a la vista, fueron analizadas y aprobadas por todos los miembros de la Corporación Municipal. A continuación se detallan:

**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	57,681.13
11 0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	22,424.56
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	22,424.56
11.7.0.01.00.00	IMPUESTO A ESTABLECIEMIENTOS INDUSTRIALES	141.60
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	141.60
11.7.1.02.00.00	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	8,015.89
11.7.1.02.09.00	Farmacias	25.32
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	423.36
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	736.69
11.7.1.02.48.00	Distribuidores ruteros (mercadería en general)	6,830.52
11.7.1.03.00.00	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	292.08
11.7.1.03.05.00	compañías televisoras por cable	148.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicio a particulares	144.08
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicios	20.38
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuestos de servicios	20.38
11.7.1.97.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, comercio y servicios	748.27
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuesto a establecimientos de servicio	748.27
11.7.1.98.00.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicios	3,561.68
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora a establecimientos de industria	465.00

11.7.1.98.03.00	Recuperación de mora de impuesto a establecimientos de servicios	3,096.68
11.7.1.98.03.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	6,044.66
11.7.2.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	218.82
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	218.82
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuesto sobre bienes inmuebles	2,943.39
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	1,260.87
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	1,682.52
11.7.2.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles	2,882.45
11.7.2.98.01.00	Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	2,882.45
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre extracción o explotación de recursos	3,600.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o explotación de recursos	3,600.00
11.7.4.01.02.00	arena	3,600.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos no tributarios	18,906.68
12.5.0.00.00.00	No tributarios municipales	18,906.68
12.0.99.00.00.00	Ingresos no tributarios municipales	18,906.68
12.5.99.02.00.00	Derechos municipales	17,814.52
12.5.99.02.01.03	Matrimonios celebrados a domicilio dentro del casco urbano	1,000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por lotes de cementerio	520.00
12.5.99.02.21.01	Certificación de fierro	100.00
12.5.99.02.00.02	Autorización de libros contables	123.80
12.5.99.02.39.00	Permisos para forjar fierros	230.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado	440.00
12.5.99.02.52.00	Matriculas de marcas de herrar	620.00
12.5.99.02.53.00	Matricula de vehículos automotores	14,780.72
12.5.99.03.00.00	Multas municipales	1,092.16
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones tardías	242.16
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	850.00
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y servicios del Gobierno General	5,936.50
15.2.0.00.00.00	Venta de servicios	5,936.50
15.2.19.00.00.00	Venta de servicios municipales	5,936.50
15.2.19.01.00.00	Servicios de documentos, revisión y medidas municipales	90.00
15.2.19.01.01.01	Servicios secretariales municipales	90.00
15.2.19.02.00.00	Servicios públicos municipales	2,600.00
15.2.19.02.01.02	Conexiones y reconexiones de agua	1,600.00
15.2.19.02.01.02	Conexiones y reconexiones de alcantarillado sanitario	1,000.00
15.2.19.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de servicios públicos municipales	183.23
15.2.19.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de servicios de agua potable	116.88
15.2.19.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de servicios de alcantarillado sanitario	66.38
15.2.19.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios municipales	1,938.99
15.2.19.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios de agua potable	1,277.99
15.2.19.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios de alcantarillado	661.00
15.2.19.98.00.00	Recuperación de mora de los servicios municipales	1,124.25

15.2.19.98.01.00	Recuperación de mora por servicios de agua	762.62
15.2.19.98.02.00	Recuperación de mora por servicios de alcantarillado	361.63
17.0.0.00.00.00	Rentas de propiedad	10,413.39
17.3.1.00.00.00	Intereses por depósitos	10,413.39
17.3.1.00.00.00	Intereses por depósitos internos	10,413.39

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	57,681.13
3	Administración financiera	37,493.00
03 00 000 001 000 393300 15-013.01 10 01	Útiles y materiales eléctricos	10,000.00
03 00 000 001 000 39100 15-013-01 10 01 60	Elementos de limpieza y aseo personal	7,000.00
03 00 000 001 000 33100 15-013-01 10 01 60	Productos de papel y cartón	6,493.00
03 00 000 001 000 39200 15-013-01 10 01 60	Útiles de escritorio oficina y enseñanza	6,000.00
03 00 000 001 000 16100 15-013-01 10 01 60	Beneficios (prestaciones)	8,000.00
15	Bienes Municipales	20,188.13
01	Adquisición, construcciones y mejoras de bienes Municipales	20,188.13
15 01 000 001 000 42600 15-013-01 20 01 90	Equipo de computación	20,188.13

7) La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla informa que el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo 155-2020 correspondiente a la Transferencia del Tercer Trimestre del año 2020 faculta a las municipalidades a utilizar hasta un 50% de la transferencia correspondiente al III trimestre, para emergencia y daños ocasionados por el paso de la tormenta tropical ETA e IOTA.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: en vista de que estamos ya casi a finalizar el año, estos fondos serán destinados para las mejoras de calles y proyecto de agua potable en la comunidad Agua Blanca del municipio en la primera ampliación del año 2021.- 8) Se le brindó un espacio de participación a directivos de la Cooperativa Coopacyl la cual está funcionando una ventanilla en nuestro Municipio desde marzo del año 2017. Desde el inicio de sus operaciones está ocupando un espacio en el edificio municipal en vista que no se encontró un lugar más seguro y adecuado para su funcionamiento, pensando también el beneficio que generaría a la población en el Municipio.- El objetivo de llamarlos es para comunicarles que realizamos las consultas respectivas en la AMHON y se nos comunicó que deberán pagar por el espacio que ocupan en el edificio municipal a lo que ellos manifiestan que están de acuerdo.- La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: establecer un pago mensual de Lps. 100.00 (cien lempiras exactos) a partir de la fecha de sus operaciones en nuestro municipio hasta el mes de diciembre 2020.- 9) **INFORME PROYECTOS DE AGUA POTABLE LAS LAGUNAS Y DOLORES.**- La Alcaldesa Municipal doña Lidia Bonilla informa que junto a la ingeniera Reina Isabel Rodríguez encargada de la supervisión del proyecto de agua y letrinas de las comunidades Las Lagunas y Dolores, realizaron una visita y se reunieron con las Juntas de Agua y los vecinos de ambas comunidades con el objetivo de conocer el avance de los mismos. Los anclajes ya están todos terminados, únicamente falta en los dos proyectos terminar en los tanques de distribución, mejoras en las líneas de conducción, construcción de filtros en la obra toma. La Ingeniera expresó que este proyecto de agua el SANAA no lo entrega mientras no esté terminado. Los vecinos de estas

comunidades manifiestan que se sienten satisfechos con los avances de estos proyectos.- **10) RESOLUCION PAGO DE IMPUESTO DE CABLE TV ALEXANDER.-** En respuesta a la nota del señor Humberto Alexander Amador, mayor de edad, hondureño, de este vecindario, con identidad n° 0315-1965-00046, que dice: en representación de Tv Alexander's Visión comparezco ante ustedes a fin de solicitar se me otorgue mediante prescripción de la petición de las acciones que esta municipalidad tuviese por la tasa e impuestos correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 según hechos y amparos legales siguientes: Que a la luz de la Ley de Municipalidades se encuentra prescrita según lo consignado en el Art. 106 y que por negligencia de la municipalidad no se me otorgó el beneficio según decreto 55-2012, en el cual se me eximia del pago de dicho impuesto y se extendió el plazo por la determinación de dicho decreto, es por eso que en este momento hacemos uso del fundamento de derecho para la prescripción de los años antes mencionados, según el art. 80 de la Constitución de la República, 25 y 26 de la ley de Municipalidades, 211 del Reglamento, art. 79 del Plan de Arbitrios de Municipalidades y art. 69 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- Se solicitó asesoría a la Asociación de Municipios de Honduras a través de su departamento legal se nos aportó lo siguiente: **OPINION LEGAL.-** se citan todos los artículos de Ley aplicables al caso mencionado y emiten su criterio de la siguiente manera: **POR TANTO:** en base a los considerandos anteriores y disposiciones legales aplicables al caso, se emiten los siguientes criterios. **PRIMERO:** que en cuanto al tema de la prescripción, este departamento legal es de la opinión, que si no hubo un cobro judicial que interrumpiera el plazo de los 5 años que estipula la Ley, la deuda por tributos municipales estarían prescritas del año 2014 hacia atrás. **SEGUNDO:** que están vigentes toda deuda del año 2015 hasta la fecha en virtud de que no han transcurrido el plazo de 5 años para que prescriban, pudiéndose efectuar dicho cobro.- Por lo anterior la Corporación Municipal **ACUERDA:** que el señor Amador realice el pago de lo que le corresponde según ley y que la Corporación municipal y encargado de tributaria se hace responsable de cancelar la suma no cubierta por el señor Alexander.- **11) ASUNTOS VARIOS: a)** La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla informa que la IAIP le envió citación para una audiencia de descargo en fecha viernes 30 de octubre 2020 a las 9:00 de la mañana, por incumplimiento en la publicación de la información en el portal de COVID-19 correspondiente al periodo del 19 de abril al 31 de mayo 2020. Segunda revisión, por motivos involuntarios no se revisó el correo en los días que correspondía cuando se revisó ya había pasado la fecha de dicha audiencia.- **b) TERMINACION DE PROYECTOS.- 1.** La Alcaldesa Municipal expresa que visitó la comunidad Las Lagunas con el objetivo de observar el aula de clases de la Escuela "Augusto Medina" a la cual le faltan los ventanales, puertas, terminación de baños, asimismo la escuela "Francisco Morazán" de la comunidad El Aguaje le faltan las puertas y ventanas, no se concluyeron por falta de presupuesto. Este año ha sido duro para todos, hemos trabajado con dificultades pero hemos avanzado.- La Regidora Yenis Banegas que es necesario que las obras se lleven a término, con mayor razón estos centros educativos. El Regidor Renan Rodriguez que es indispensable estimar del modo más objetivo posible los recursos que se precisan no sólo para cumplir con los objetivos sino para lograr terminar los proyectos en el tiempo estimado.- **2.** Informe reparación de calles Dolores- Agua Blanca que estas comunidades están haciendo trabajos de reparación de la calle principal mediante planillas con mano de obra no calificada.- **3. El Regidor Fernando Rodriguez expresa** que constantemente recibe llamadas o mensajes de los vecinos de la comunidad Terreritos de las Trancas solicitando la ejecución del

proyecto construcción de cerco de la Escuela “Esfuerzo de la Paz” y el mejoramiento del salón comunal, ya que estos proyectos están en presupuesto desde el año 2019 y por motivos de la pandemia no se ejecutaron a inicios de año. Pero ahora la comunidad está pidiendo se lleven a cabo lo más pronto posible.- La Alcaldesa Municipal expresa que es factible llevarlos a cabo antes que finalice el año para satisfacción de los vecinos de la comunidad y salir con los proyectos presupuestados.- **12) CIERRE DE SESIÓN.**- Se cerró a sesión a las 11:45 de la mañana.- (firma y sello) Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo- Alcaldesa Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-.ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, primero de diciembre de 2020.-


S.C. Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 58 al 62 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 27/2020.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, 15 de diciembre de 2020, a las 10:00 a.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió la señora Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo en su condición de Alcaldesa Municipal, la asistencia de los Regidores por su orden: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) lectura de correspondencia
- 6) Aprobación modificaciones presupuestarias
- 7) Modificación Plan de Arbitrios 2021
- 8) Aprobación del Plan Operativo Anual 2021
- 9) Asuntos varios
- 10) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) La Alcaldesa Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados a excepción de la Regidora Jensy Ibeth Amador Coello.- 2) La Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.- se dio respuesta a la correspondencia anterior.- a) Referente a la nota del señor Juan Mencia Estrada, identidad n. 1809-1979-00267, solicitando aumento de solar de su casa ubicada en Barrio El centro en el sector La Lomita. La Corporación Municipal que Catastro Municipal realice una inspección en el predio antes de darle una respuesta definitiva.- 5) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a) Nota de Siryi Ninoska Amador Coello, mayor de edad, hondureña, con identidad n. 0315-1989-00130, vecina y residente en la comunidad de Terreritos de los Coello informando que su vivienda fue seriamente dañada en sus paredes y un corredor por las lluvias. Pide apoyo económico para realizar reparaciones de la vivienda.- b) Nota del señor Rosalio Domínguez Montes, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 1810 1972 00384, solicitando autorización

legal/formal para tomar posesión, uso, disfrute y goce para fines de desarrollo y beneficio social sobre un pequeño predio baldío sobre el cual está en quieta, pacífica y tranquila durante 2 años ubicado en el lugar conocido como Brisas del Guanacaste, Los Noques, San José del Potrero, Comayagua, entre la calle hacia la playa del río Sulaco con un área de 15 metros de largo por 8 metros de ancho, sujeto a saneamiento. Para conducir agua de consumo humano desde una fuente en Los Noqueas hasta bienes de su propiedad por medio de tubería PVC.- e) Jorge Luis Banegas Márquez, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315 1996 00107, solicitando dominio útil de un solar ubicado en la comunidad El Ocotillal, Quezalapa. Las colindancias Norte: 87.00 metros con Melba Edith Garay, Sur: 81.00 metros con camino, Este: mide 23.00 metros con tanque de agua, Oeste: mide 9.00 metros con camino.- 6) **APROBACION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:** La Alcaldesa Municipal presenta a la Corporación Municipal para su respectiva aprobación la Modificación al Presupuesto 2020 ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por recaudación de ingresos de más Lps. **38,554.42**, por Construcción aula de clases en Escuela Francisco Morazán El Aguaje (Terminación) por valor de Lps. **3,000.00**, por ajuste a la cuota del Tribunal Superior de Cuentas y la cuota de la AMHON Lps. **0.04**, traspaso para compra de un estante para medicamentos en el triaje Lps. **4,146.99**, por viáticos nacionales de la Contadora Lps. **4,500.00**. Las mismas que se tuvieron a la vista, fueron analizadas y aprobadas por todos los miembros de la Corporación Municipal. A continuación se detallan:

**AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	38,554.42
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	22,713.79
11.7.0.0.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	13,743.03
11.7.1.02.00.00	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	951.20
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario etc)	260.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores ruteros (mercadería en general)	691.20
11.7.1.03.00.00	IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	2,566.08
11.7.1.03.05.00	Compañías televisoras por cable	2,566.08
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicio	40.41
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago de impuestos de servicio	40.41
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicio	314.30
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de servicio	314.30
11.7.1.98.00.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de industria, comercio y servicios	9,871.04
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de impuesto a establecimientos de comercio	2,724.32
11.7.1.98.03.00	Recuperación de mora de impuesto a establecimiento de servicio	7,146.72
11.7.1.98.03.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	8,285.76
11.7.2.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	22.33
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	22.33
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes	1,029.87

	Inmuebles	
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	311.23
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	718.64
11.7.2.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre Bienes Inmuebles	7,233.56
11.7.2.98.01.00	Recuperación de mora por impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	7,233.56
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	685.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre personales	685.00
11.7.3.998.00.00	Recuperación de mora por impuestos sobre personales	685.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos no Tributarios	2,283.99
12.5.0.00.00.00	No Tributarios Municipales	2,383.99
12.0.99.00.00.00	Ingresos no Tributarios Municipales	2,383.99
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	1,205.00
12.5.99.02.01.03	Matrimonios celebrados a domicilio en el casco urbano	750.00
12.5.99.02.21.01	Certificación de fierro	50.00
12.5.99.02.39.00	Permiso para forjar fierro	60.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado	225.00
12.5.99.02.52.00	Matricula de marcas de herrar	120.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	1,178.99
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones tardías	178.99
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	750.00
12.5.99.03.10.00	Multas Impuestas por el Departamento Municipal de Justicia	250.00
15.0.0.00.00.00	Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General	7,456.64
15.2.0.00.00.00	Venta de Servicio	7,456.64
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	7,456.64
15.2.19.01.00.00	Servicios de documentos, revisión de medidas municipales	370.00
15.2.19.01.01.01	Servicios secretariales municipales	370.00
15.2.19.02.00.00	Servicios públicos municipales	2,622.00
15.2.19.02.01.02	Conexiones y reconexiones de agua	1,600.00
15.2.19.02.02.01	Servicios de alcantarillado sanitario	822.00
15.2.19.02.01.02	Conexiones y reconexiones de alcantarillado sanitario	200.00
15.2.19.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de servicios públicos municipales	53.06
15.2.19.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de servicio de agua potable	28.54
15.2.19.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de servicio de alcantarillado sanitario	24.52
15.2.19.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios públicos municipales	418.58
15.2.19.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios de agua potable	225.04
15.2.19.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de servicios de alcantarillado	193.54
15.2.19.98.00.00	Recuperación de mora de los servicios municipales	3,993.00
15.2.19.98.01.00	Recuperación de mora por servicios de agua	2,403.00
15.2.19.98.02.00	Recuperación de mora por servicios de alcantarillado	1,590.00
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	6,000.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por depósitos	6,000.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por depósitos internos	6,000.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	38,554.42
1	ADMINISTRACION FINANCIERA	25,060.37
03 00 000 001 000 16100 15-013-01 10 0160	Beneficios (prestaciones)	25,060.37
15	BIENES MUNICIPALES	13,494.05
01	ADQUISICION CONSTRUCCION DE BIENES MUNICIPALES	13,494.05
15 01 000 001 000 42600 15-013-01 20 0190	Equipo de computación	13,494.05

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	3,000.00
11	VIDA MEJOR	3,000.00
1	EDUCACION	3,000.00
11 01 003 000 00047110 11-001-01 20 7	Construcción aula de clases en Escuela Francisco Morazán El Aguaje	3,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	3,000.00
11	VIDA MEJOR	3,000.00
1	EDUCACION	3,000.00
11 01 003 000 000 47110 11-001-01 20 7	Construcción aula de clases escuela de Las Lagunas	3,000.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACION A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	0.44
16	FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	0.44
001	Retención para el Tribunal Superior de Cuentas	0.02
16 00 000 001 000 55110 11-001-01 20 0160	Retención para el Tribunal Superior de Cuentas	0.02
001	Cuota AMHON	0.42
16 00 000 002 000 54200 11-001-20 0120	Cuota AMHON	0.42

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	0.44
14	Infraestructura Municipal	0.44
01	RED VIAL	0.44
14 01 001 003 000 23400 11-001-01 20 0330 140	Mejoramiento y reparación de carretera: El Espino, El Encinal, El Ocotil, Las Delicias y Potreritos	0.44

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	4,146.99
11	VIDA MEJOR	4,146.99
2	SECTOR SALUD	4,146.99
11 02 000 004 00042410 14-011-5 20 6	Compra de equipo médico (programa Fuerza Honduras)	4,146.99

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	4,146.99
11	VIDA MEJOR	4,146.99
2	SECTOR SALUD	4,146.99
11 02 000 004 00055110 14-011-5 20 6	Compra de insumos y contratación de personal (programa Fuerza Honduras)	4,146.99

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	4,500.00
2	Administración Financiera	4,500.00
003	CONTABILIDAD	4,500.00
03 00 000 002 00026210 15-013-01 10 160	Viáticos Nacionales	4,500.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	4,500.00
2	ADMINISTRACION FINANCIERA	4,500.00
002	PRESUPUESTO	4,500.00
03 00 000 003 00026210 11-013-01 10 160	Viáticos nacionales	4,500.00

7) El pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDAN**: realizar un ademum al Plan de Arbitrios de 2021 en el **CAPITULO VI.- PROPIEDADES Y BIENES. ARTICULO N° 53.-** Corresponde a la Unidad de Administración Tributaria de los mercados y el estudio de costos de este servicio público. Ninguna persona natural o jurídica puede ostentar derecho de propiedad en los mercados o edificios Municipales. Aunque disponga de documentos otorgados por autoridades policiales, se exceptúan aquellos casos en que la Municipalidad haya convenido privatizar la tenencia y administración del mercado para lo cual deberán mediar el convenio correspondiente. El alquiler de propiedades municipales se cobrará mensualmente cuando sea destinado para fines comerciales incluyendo los servicios públicos. Se agregan los numerales **4.** Alquiler de tierras y terrenos por Lps. 250.00 **5.** Alquiler de edificios, locales e instalaciones por Lps. 100.00.- **8) APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.-** La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla presentó a la Corporación Municipal para su respectiva aprobación el Plan Operativo Anual para el año 2021 conforme a los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2024 conteniendo los

proyectos de Inversión Social e Infraestructura realizables a corto plazo.- La Corporación Municipal en pleno da por aprobado el Plan Operativo Anual 2021.- **9) ASUNTOS VARIOS:** a) Sobre la petición del Regidor Fernando Rodríguez y comunidad de Terroritos de las Trancas para que se ejecute la construcción del cerco de escuela El Esfuerzo de la Paz, se dio inicio a la construcción del mismo, los pagos se están realizando mediante planillas semanales ya que la misma comunidad se reunió con varios albañiles los cuales pedían un precio elevado por mano de obra, la comunidad no aceptó que la obra se realizara mediante contrato ya que el presupuesto se iría solo en el pago del albañil.- Asimismo como contraparte de la comunidad aportan dos días de trabajo sin pago para avanzar.- **10) CIERRE DE SESIÓN.**- Se cerró a sesión a las 1:15 del tarde.- (firma y sello) Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo-Alcaldesa Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.**- San José del Potrero, a los quince días de diciembre de 2020.-



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL POTRERO, COMUNA 14
SECRETARIA
S. Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal